



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00097-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	FUNDACION CARIBE EN LASOCIEDAD DE CONOCIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 12 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 5240113218:	\$91.752.136
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 24 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022:	\$23.567.334,92
Capital Pagaré No. 5240113219:	\$5.668.479
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 25 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022:	\$1.452.769,24
Capital Pagaré No. 5240113220:	\$3.038.350
Total, Intereses Moratorios liquidados desde el 25 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022:	\$832.536,19
Total, a Pagar:	\$126.311.605,35
Total, Liquidación de crédito hasta el 15/12/2022	\$126.311.605,35

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9752e467cdf13fc866b068c839b4b447c54ad2e8a799c6145876fb5e06e5c4b6**

Documento generado en 20/04/2023 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>